INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 24/2013

"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 293/2013

MECOMPA SA.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 293/13

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..17....días del mes de..marzo.....del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, y la firma **MECOMPA S.A.**, con RUC Nº 80004221-2, domiciliada en la calle Mcal. López Nº 2955 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Hugo CODAS THOMPSON BENZA**, con Cédula de Identidad Nº 218.310, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 11, de fecha 12 de agosto de 2009, pasada ante la Esc. Sofía Raquel Fernández Casabianca, convienen la ampliación del Contrato Nº 293/2013, firmado el 04 de julio de 2013, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 24/13 **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 293/2013, de fecha 04 de julio de 2013, estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 049-003/13 de fecha 20 de junio de 2013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 017-003/14 de fecha 25 de febrero de 2014.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 24/13 "**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.". Los precios unitarios y totales** se detallan en el siguiente cuadro:

MEDICINA COMPUTARIZA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidades Máximas – IVA incluido	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Máx. Ampliada – IVA incluido
1	Resonancia Magnética sin contraste y sin sedación	Unidad	Evento	3.030	500.000	1.515.000.000	606	303.000.000
4	Resonancia Magnética con contraste y sin sedación	Unidad	Evento	200	775.000	155.000.000	40	31.000.000
6	Resonancia Magnética con contraste y con sedación	Unidad	Evento	27	1.400.000	37.800.000	5	7.000.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, IVA INCLUIDO.- 341.000.000

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Guillermo GONZÁLEZ
Director
Dirección de Apoyo y Servicios

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Delia Ramírez de Adorno
Jefe Dpto. Apoyo Dx e Imágenes H.C.
Reg. Prof. Nº 3992

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 293/13

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 1244/14, de fecha 12 de febrero de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2014, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 341.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y un millones) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0809/14 de fecha 12 de febrero de 2014, correspondiente a la ampliación del Contrato 293/13 suscrito con la firma **MECOMPA S.A.**-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Apoyo y Servicios, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 293/2013, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

MECOMPA S.A.
Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. GUSTAVO GONZÁLEZ
Director
Dirección de Apoyo y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Delia Ramírez de Adorno
Jefe Dpto. Apoyo Dx e Imágenes H.C.
Reg. Prof. Nº 3992